

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	No.520
RADICADO:	050013110004 2021 00101 00
PROCESO:	EXONERACIÓN Y DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	ALIRIO ZAPATA CASTAÑO
DEMANDADO:	MARLENY ZAPATA GRANADO
DECISIÓN:	RECHAZA DEMANDA

Comoquiera que la anterior demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA no fue subsanada dentro del término concedido para ello, de conformidad con lo preceptuado por el art. 90 del CGP, se procederá a rechazar la misma.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Cuarto de Familia de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA instaurada por el señor ALIRIO ZAPATA CASTAÑO, en contra de la señora MARLENY ZAPATA GRANADO.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
Juez

J.

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ